

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y **SERVICIO SOCIAL** DE ALUMNOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES, SONORA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, **LIC. MIGUEL GONZÁLEZ TAPIA**, POR LA OTRA **EL CENTRO AMBULATORIO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A BIOSIDA E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL** CON DOMICILIO EN **MOCTEZUMA Y 5 DE FEBRERO**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE CONOCERÁ COMO “**EL CAPACITS**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **ENFERMERA MARÍA LUZ G. DE VILLARINO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

## DECLARACIONES

### 1.- DE “LA UNIVERSIDAD”

- I. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEGÚN DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO EXPEDIDO EL 08 DE OCTUBRE DE 1998 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE No. UTN981009IKA.
- II. QUE DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4 DE SU REFERIDO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE DE ENTRE LAS FINALIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO DE IMPARTIR EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR TECNOLÓGICA, PARA FORMAR PROFESIONISTAS, A LOS QUE SE LES DENOMINARÁ “**TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO (TSU)**”, CON APTITUDES Y CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA APLICARLOS EN LA SOLUCIÓN CREATIVA DE LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN A LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL DEL ESTADO Y EL PAÍS.
- III. QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS RECAE EN SU RECTOR **LIC. MIGUEL GONZÁLEZ TAPIA**, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12 DE SU PROPIO DECRETO DE CREACIÓN.

- IV. QUE PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AVE. UNIVERSIDAD NO. 271 COL. UNIVERSITARIA NOGALES, SONORA.
- V. QUE CONOCIENDO LA ESTRUCTURA, OBJETO DEL SERVICIO SOCIAL Y CONSCIENTES DE LA IMPORTANCIA QUE REVISTE LA PARTICIPACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEBIDAMENTE CALIFICADOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL PAÍS, MANIFIESTA SU INTERÉS DE COADYUVAR CON ÉSTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL PRESENTE CONVENIO EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES TÉCNICOS QUE REQUIERA EL SECTOR PRODUCTIVO Y DE SERVICIO EN EL PAÍS.

## 2.- DE "EL CAPACITS"

- I. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD CON PATRIMONIO PROPIO, CREADO EN MARZO DE 1993.
- II. QUE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES, NACIONALES O EXTRANJERAS ESTANDO SIEMPRE A LO DISPUESTO POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- III. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON DOMICILIO EN MOCTEZUMA Y 5 DE FEBRERO, DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA.
- IV. QUE ESTÁ DE ACUERDO, DE QUE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES, SONORA, REALICEN SU **SERVICIO SOCIAL**, EN ESTA EMPRESA.

QUE AMBAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y LAS FACULTADES CON QUE SE OSTENTAN Y EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LAS SIGUIENTES:

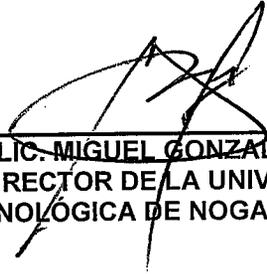
## CLAUSULAS

- I. **“EL CAPACITS” Y “LA UNIVERSIDAD”** CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO EN FORMA ADJUNTA UN PROGRAMA DE COOPERACIÓN, CONSISTE EN LA REALIZACIÓN DE VISITAS Y SERVICIO SOCIAL POR PARTE DE LOS ALUMNOS DE “LA UNIVERSIDAD” A EFECTO DE COADYUVAR EN ESTA FORMA A ALCANZAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL PRESENTE.
- II. EL SERVICIO SOCIAL SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE **“EL CAPACITS”** UBICADA EN MOCTEZUMA Y 5 DE FEBRERO.
- III. **“LA UNIVERSIDAD”** OTORGARÁ A SUS ALUMNOS AUTORIZACIÓN PARA QUE ACREDITEN EL SERVICIO SOCIAL EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARTICIPANDO EN ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE **“EL CAPACITS”**.
- IV. **“EL CAPACITS”** SE COMPROMETE A OTORGAR A LOS ALUMNOS LAS FACILIDADES QUE FUERAN NECESARIAS EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO SOCIAL A LOS ALUMNOS ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES AL CONCLUIR SUS 160 HORAS DE SERVICIO SOCIAL.
- V. EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA DURACIÓN INDEFINIDA FACULTÁNDOSE A LAS PARTES PARA DARLO POR CONCLUIDO CUANDO ASÍ LO DESEEN, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A LA OTRA CON 30 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

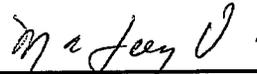
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE LO FIRMAN LOS COMPARECIENTES AL 1ER. DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA.

"LA UNIVERSIDAD"

"LA EMPRESA"



LIC. MIGUEL GONZALEZ TAPIA  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE NOGALES, SONORA

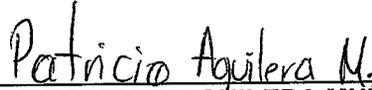


ENFERMERA MARIA LUZ G. DE VILLARINO  
COORDINADORA  
CAPACITS

TESTIGOS



LIC. CLAUDIA LEONOR SOTO RODRIGUEZ  
DIRECTOR DE VINCULACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
NOGALES, SONORA



C. PATRICIA AGUILERA MUÑOZ  
ENFERMERA  
CAPACITS